RESOLUCIÓN STP N° 632 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR – PROYECTO INAPP" – ID N° 317673, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

Asunción, 30 de noviembre de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la Contratación Directa N° 12/2016 **"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR – PROYECTO INAPP" – ID N° 317673,** que afecta al Objeto de Gasto 540 (Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación), y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 12/2016 conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, en Acta de Evaluación N° 02/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016, se deja constancia que se ha procedido a recomendar declarar desierto el Llamado "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR – PROYECTO INAPP" – ID N° 317673, amparados en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual expresa: Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

El Dictamen STP/DAJ N° 341/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Que subsumiendo el caso particular a lo establecido en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, esta dependencia recomienda la suscripción de una Resolución la cual Declare Desierta la **CD N° 12/2016 "Adquisición de Reloj Marcador Proyecto INAPP" – ID N° 317673,** ya que el procedimiento resulta jurídicamente viable".

La Resolución STP N° 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

COPIA

N. Ortiz
Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

RESOLUCIÓN STP Nº 632 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR – PROYECTO INAPP" – ID Nº 317673, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar desierto** el llamado a Contratación Directa Nº 12/2016 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR – PROYECTO INAPP" – ID Nº 317673, amparados en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual expresa: Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

Lic. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.